

## ANUNCIO DE EXPOSICION AL PÚBLICO

Por Resolución del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos se han aprobado los padrones cobratorios de los siguientes Impuestos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 2018

El período voluntario de cobro de este concepto tributario será el comprendido entre los días **5 de marzo y el 4 de mayo de 2018**, ambos incluidos.

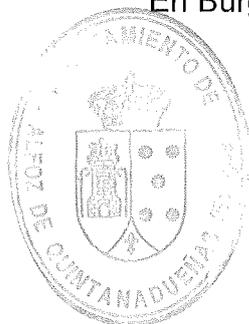
Durante el plazo de un mes, el Padrón cobratorio estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en cualquiera de las Oficinas que el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos posee en la provincia, a los efectos de consulta y, si procede, impugnación de las deudas tributarias incluidas en el mismo.

Contra el acto de aprobación del susodicho Padrón y de las liquidaciones tributarias que incorpora, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente Padrón.

Se recuerda que, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, únicamente los interesados, es decir, los obligados al pago, o sus representantes legales y voluntarios, cuando acrediten de forma fehaciente su condición, tienen derecho a solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal.

En Burgos, a febrero de 2018

El Alcalde



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. L. ...', is written over the text 'El Alcalde'.